

# REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 4 N° 42.  
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Abril 1992

Editorial

## ¿Quién le teme a la voluntad popular?

*"El Decreto (...) no correspondía en absoluto al movimiento nacional que pedía la convocatoria del constituyente primario, es decir, el pueblo en su totalidad. (...) Todo el proceso de reforma institucional quedaba disminuído. El entusiasmo se torna en decepción y la ilusión en perplejidad"* Alfredo Vásquez C., jurista colombiano

*"Porque la nueva Constitución de Colombia debía ser, según la definición del Presidente Gaviria, 'un tratado de paz'. Y es difícil que lo sea si se dejan intactas las razones que nos han sumido en la guerra durante los últimos 40 años, o a lo mejor 200: la prepotencia desordenada de la plata y el poder incontrolado del plomo. En eso estábamos, y por lo visto en eso vamos a seguir"* Antonio Caballero, periodista colombiano.

Cuando el pueblo salió a las calles volcando su frustración contenida contra las vitrinas de los establecimientos comerciales en febrero de 1989, el Presidente expresó que si bien tal actitud no podía ser tolerada, resultaba comprensible; sin embargo, la comprensión oficial de lo sucedido se limitó a ajustes mínimos y transitorios en salarios y tarifas de transporte, sin interpretar el sentir popular expresado en la poblada nacional.

Meses más tarde, el 18 de mayo de 1989, el exitoso paro convocado por las centrales de trabajadores contra las medidas económicas recibe como respuesta una alocución presidencial ese mismo día, en la que el Primer Mandatario reitera que el "paquete" seguirá inalterable, aunque se invierten cuantiosas sumas en campañas publicitarias para convencernos de que ahora "Venezuela es otra". Se ignora nuevamente el mensaje que la población, de manera organizada y pacífica, quiso transmitir a la dirigencia.

Después del frustrado golpe del 4 de febrero, ante la amenaza cierta de los fusiles y la pasividad del pueblo para defender la democracia, parecía haber llegado la hora de iniciar los cambios profundos que la población venía demandando en los últimos años en materia de corrupción, administración de justicia, paquete económico y "descogollización" de la participación política. El Presidente nombra un Consejo Consultivo, integrado por personalidades reco-

nocidas y de diversas tendencias. En un tiempo récord el Consejo Consultivo realiza su tarea y presenta sus recomendaciones al gobierno, pero las esperanzas y expectativas despertadas por esta iniciativa desaparecen casi de inmediato en una población que recibe los anuncios de cambio con justificado escepticismo.

El trabajo del Consejo Consultivo se limitó a escuchar la opinión de dirigentes, élites y "cogollos" capitalinos; más allá de las obvias limitaciones derivadas del corto tiempo para cumplir con la tarea encomendada, no se produjo una consulta popular, ni se incluyó en la lista de consultados a sectores que representaran puntos de vista diferentes a los de quienes normalmente copan las páginas de opinión de los diarios capitalinos.

Los resultados de esta tarea, -ya de por sí incompleta a causa de las limitaciones antes planteadas- fueron incorporados sólo de manera parcial en el discurso presidencial que anunció los "cambios" a ponerse en práctica a partir de la consulta. D.F. Maza Zavala, uno de los miembros del efímero Consejo afirmó que el Primer Mandatario sólo había acogido favorablemente un 40% de las propuestas hechas por aquél.

Durante la noche del 10 de marzo, a pesar de las amenazas, de la suspensión de las garantías y de la propaganda intimidatoria, el pueblo expresó de manera masiva la opinión de los no



consultados; de nuevo, con una admirable habilidad para interpretar la realidad según la propia conveniencia, las autoridades, haciendo caso omiso de la motivación de esta protesta, afirmaron que la misma constituía un signo de madurez democrática, que no habría sido posible de haber triunfado la "aventura dictatorial" del 4 de febrero. Cabe hacer un paréntesis aquí para preguntarse si las llamadas telefónicas y visitas del recién estrenado Ministro del Interior a varias emisoras de radio, los allanamientos y detenciones contra dirigentes populares en la noche anterior al "cacerolazo" y la muerte de ocho personas durante la noche del 10 de marzo, también deben ser tenidas como sanas y naturales expresiones de nuestra madura democracia.

A la consulta limitada y los anuncios cosméticos se han seguido sumando otras iniciativas en las que el gran ausente sigue siendo el pueblo: escuchamos hablar de referéndum, asamblea



Viene de la página anterior

constituyente, reforma constitucional, recorte del mandato presidencial y muchas otras fórmulas aparentemente destinadas a sacar al país de la peor crisis política desde 1958; pero no podemos dejar de manifestar nuestra preocupación por la forma en que se vienen presentando estas propuestas, las cuales se han caracterizado por dos factores: en primer lugar, las fórmulas presentadas, lejos de abrirse a una amplia consulta que sirva para interpretar y recoger el sentimiento popular, han sido hasta ahora manejadas y controladas por las cúpulas (partidistas, gubernamentales, económicas, sindicales, de opinión, etc.); en segundo lugar ninguna de las "alternativas" llegan a la raíz de las razones que han dado origen a la actual situación; los factores que originan la corrupción, la ineficacia de la administración de justicia, la abismal distancia entre dirigencia y población, y el empobrecimiento acelerado, permanecen inalterables. Propuestas de Constituyentes amarradas, reformas palaciegas, acuerdos por arriba no hacen más que aumentar el escepticismo y, por tanto, la frustración y la tensión, mientras que el "más de lo mismo" y la sensación de una nueva maniobra gatopardiana parecen cobrar fuerza en las mentes de los venezolanos. "Entre bomberos no se pisan las mangueras" dice el refrán popular; esta conducta "natural" en todo aquel que ve amenazado su espacio de poder no debería ser entonces motivo de asombro en las actuales circunstancias del país.

Consideramos que, si realmente queremos iniciar un proceso de cambios profundos, no podemos conformarnos con esperar que éstos se produzcan desde las cúpulas, ni atizar el fuego de la frustración señalando las limitaciones de una dirigencia que no propone alternativas. ¿Tiene sentido esperar que se produzcan cambios profundos en los cuatro campos antes señalados si quienes tienen en sus manos la responsabilidad de esos cambios están comprometidos con el sostenimiento del actual estado de cosas? El sentido común y la historia nos indican que este nunca ha sido el caso; nadie cede voluntariamente su lugar en la sociedad, menos aún si ello significa pérdida de privilegios. Pero son el mismo sentido común y la historia quienes también nos enseñan que un espacio no se gana si no se lucha por él de manera organizada, consciente y haciendo uso de todas las vías democráticas disponibles.

Sea cual sea el camino elegido para iniciar la construcción de un país diferente, éste debe pasar por el reco-

nocimiento de la voluntad popular como gestora de dichos cambios. En tal sentido, una Constituyente en el vacío, donde la voluntad popular sea una vez más sofocada por la fuerza de las maquinarias políticas, no haría más que perpetuar un estado de cosas que ya resulta insostenible y abrir el camino a formas violentas de superación de los conflictos, en las que, como también nos indica la historia, el pueblo es siempre el gran perdedor. La experiencia colombiana de una Constituyente amarrada que dejó intactas las principales fuentes del conflicto, debe alertarnos sobre la inconveniencia de una Constituyente que no tenga como protagonista al constituyente primario: el pueblo. La Constituyente sólo puede ser legítima expresión de la voluntad popular si se plantea como resultado de un proceso, no como su punto de partida. Para que ese proceso sea válido, hay que construirlo desde abajo, por etapas, rescatando la participación popular a través del respeto y estímulo a iniciativas que ya se vienen desarrollando desde diversos sectores.

Es un proceso lento y, sin duda, lleno de enemigos. Por un lado están quienes intentan destruir las instancias legítimas de participación popular por ver en ellas una amenaza a sus privilegios; a esos ya los conoce la gente, cansada del clientelismo, las palancas y las promesas incumplidas. Por otra parte están los que, de manera oportunista, tratan de aprovechar la oportunidad para copar dichos espacios; estos son más difíciles de detectar, porque se presentan como "amigos de la causa" y a veces cuesta decirles que no y exigirles respeto. Algunas instancias, como la Asamblea de Barrios y comités de familiares de víctimas ya han sido expuestos a estas dificultades.

Sólo le teme a la voluntad popular quien se ha apartado de ella; las semanas posteriores al 4 de febrero han sido tiempo suficiente para identificar quiénes tienen ese temor y mediante qué mecanismos se intenta silenciar la voz de la mayoría. En momentos en que el país está ansioso de fórmulas milagrosas, PROVEA prefiere insistir en los procesos, más que en la presentación de salidas, reivindicando el derecho humano a la participación política, intentando ser consecuentes con lo que nos propusimos como proyecto hace ya casi cuatro años: ser "una instancia solidaria de orientación a sectores organizados sobre los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización sin absorberla como propia".

# Derechos Individuales

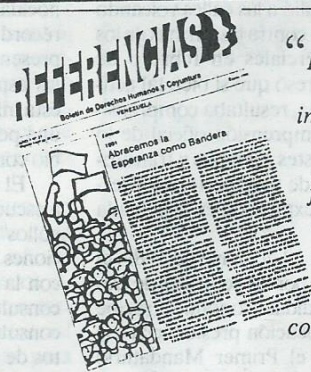
## Derecho a la Vida

Hace exactamente un año, reseñamos en estas mismas páginas la muerte de dos jóvenes estudiantes, ambas ocurridas en el curso de protestas que se habían iniciado pacíficamente. Al finalizar 1991, la cifra de personas fallecidas por ejercer el derecho a la protesta había ascendido a seis. Apenas comienza el segundo semestre del año 92, y en la sala de un Tribunal Penal se investigan ocho muertes, todas acaecidas en una sola noche de protesta pacífica y masiva.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Piñerúa Ordaz, afirmó luego de juramentarse en su nuevo cargo, que "No permitiría bochinchas ni desórdenes en el país". Bajo la vigencia de un estado de excepción, la mayoría de los venezolanos, desafiando esta amenaza y el sonido de las cacerolas inundó nuestras ciudades.

Pero otros ruidos salieron a las calles para acallar la protesta popular, y ocho personas fueron silenciadas para siempre en nombre de la democracia. Al menos en tres de los casos, PROVEA ha comprobado la responsabilidad de los cuerpos de seguridad del Estado; los restantes han sido denunciados por la Federación Nacional de Defensa de los Derechos Humanos.

Si lo que se busca es realmente la defensa del Estado de Derecho, estas muertes deben ser investigadas y los responsables deben ser castigados. La verdadera democracia consiste en el respeto a los derechos de los ciudadanos.



"La Información es un vehículo insustituible para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana."

Pedro Nikken  
Profesor de Derecho de la UCV  
Vice-presidente de IIDH

## REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

Suscripción Anual:

Normal-Solidaria	Nacional Bs. 300	América 25 USA	Resto del Mundo 40 USA
	Bs. 600	40 USA	60 USA

Forma de Pago: Giro Postal o Telefónico  
Cheque a nombre de PROVEA



LISTA DE FALLECIDOS  
Marzo de 1992

HAF: Herida por Arma de fuego

Estado de  
Procesos Judiciales

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Respons.
FRANQUIS A., Freddy	40	Caracas, 25.02.92	Desaparece luego de ser detenido por dos funcionarios, y su cuerpo es hallado ocho días después con signos de tortura, HAF y un golpe contundente a la altura del cráneo. Versión oficial de antecedentes penales desmentida por familiares, quienes alegan que su muerte se produce para que la víctima no denuncie una detención arbitraria de la que fue testigo.	PM
ZALABERRIA M., Gabriel		Caracas, 28.02.92	Versión oficial de "enfrentamiento". desmentida por familiares, quienes afirman que los funcionarios dispararon sin mediar palabra y a corta distancia.	PM
QUINTERO, Víctor M.	20	Caracas, 29.02.92	Su cuerpo aparece en el hospital con signos de ahorcamiento luego de que efectivos de la PM allanaran su casa y lo llevaran detenido. Versión oficial de "suicidio" puesta en duda por familiares.	PM
SOTO M., Darío S.	18	Valencia, Edo. Carabobo, 02.03.92	Versión oficial de "enfrentamiento" desmentida por testigo, quien afirma que los jóvenes fueron apresados vivos y desarmados	PE
CONTRERAS, Guillermo	20	Valencia, Edo. Carabobo, 02.03.92	Muerto en el mismo suceso que Darío SOTO	PE
DURAN D., Rafael	24	Caracas, 10.03.92	Muerto por HAF mientras efectuaba llamada telefónica desde la calle. Familiares afirman que los disparos provenían de un vehículo policial en marcha	PM
PATIÑO G., Gilberto	15	Caracas, 10.03.92	Muerto a consecuencia de HAF. Los responsables trataron de impedir que la víctima fuese trasladada a tiempo al hospital	PM
ZAPATA, Odalid	16	Caracas, 10.03.92	Muerta por HAF en la espalda	PM
MORENO, Jesús	16	Caracas, 10.03.92	Muerto por HAF causadas por ametralladoras desde un vehículo en marcha	PTJ
GARCIA O., Wilmer A.	25	Guarenas, Edo. Miranda, 13.03.92	Versión oficial de intento de asalto a módulo policial desmentida por familiares, quienes afirman que el joven se encontraba herido y los agentes lo ajusticiaron	PE
GARCIA M., Kirk A.	22	Caracas, 18.03.92	Muerto a consecuencia de HAF a quemarropa en la espalda. Según testigos, la víctima fue golpeada mientras se encontraba herida en el suelo	PM
ANZOLA, Jesús	23	Mérida, Edo. Mérida, 21.03.92	Muere luego de ser arrollado por funcionario en estado de ebriedad	FF.AA
BONILLA G., Zulay	26	Mérida, Edo. Mérida, 21.03.92	Muere en el mismo suceso que ANZOLA Jesús	FF.AA
RONDON R, Baudilio	38	Mérida, Edo. Mérida, 27.03.92	Informe oficial indica infección pulmonar mientras la víctima se hallaba bajo custodia policial. Se presume que no se le prestó atención médica a tiempo	PTJ
HERNANDEZ, Manuel	22	Caracas, 28.03.92	Agente de la PM muerto por HAF. Versión oficial de suicidio puesta en duda por familiares	PM
SCOTT, Henry J.	25	Caracas, 28.03.92	Su cuerpo fue hallado con signos de ahorcamiento mientras se hallaba bajo custodia en jefatura civil. Su esposa afirma que la correa con la que presuntamente se habría ahorcado no era suya. Presentaba golpes en la nariz, frente y boca, y tenía desprendido un ojo.	PM

- El juez primero de primera instancia Militar de Caracas, Mayor (Av) Edalberto Contreiras, ordenó el traslado del Capitán Miguel Eduardo Rodríguez Torres, quien presuntamente dirigió la toma de La Casona durante la rebelión militar del 4F, a fin de que rindiera declaración en torno al presunto ajusticiamiento del subteniente (Ej) Alberto José CARREGAL RUIZ (ver Referencias N° 41). Como se recordará, CARREGAL se encontraba ya rendido y herido, cuando una presunta funcionaria de la Disip disparó contra él una ráfaga de ametralladora.
- El Tribunal XXV de Primera Instancia Penal, temporalmente a cargo de la doctora María Zamora, comenzó la instrucción del expediente relacionado con las ocho personas asesinadas durante la noche del 10 de marzo, en el transcurso de la jornada del "Cacerolazo". La investigación fue solicitada por la Federación Nacional de Defensa de los Derechos Humanos, a fin de determinar quiénes fueron los funcionarios que dispararon contra Gilberto PATIÑO, Rafael DURAN, Odalis ZAPATA y Jesús MORENO, (ver Cuadro de Fallecidos). Se incluyen además los casos de Darwin PALMA, Franklin MOLERO, Manuel PADRINO y el agente de la PTJ, José R. HERNANDEZ, a quienes no reseñamos en el cuadro anterior por falta de información acerca de los responsables.

## Caso Fidel Jiménez

Policías Implicados  
podrían seguir  
en Libertad

A raíz de la apelación de la fiscal Yitza Figueroa de Machín, se produjo una nueva sentencia en el caso de la desaparición de Fidel Jiménez. Los ex-funcionarios Jesús González, Eslly Padrón, Juan F. González, Argenis R. Gómez, Héctor R. Conoto, José González y Frank Fermín, fueron sentenciados por el Juez II Superior en lo Penal, Ismael Rodríguez, a cuatro años de prisión por el delito de abandono de persona incapaz de proveerse de su propia salud, según lo establecido en los artículos 437 y 438 del código penal.

Sin embargo, en los medios de comunicación regional del Edo. Anzoátegui, trascendió una noticia según la cual los abogados defensores de los ex-funcionarios solicitarían el beneficio de la suspensión condicional de la pena. De esta forma, los funcionarios continuarían en libertad mientras se decida el nuevo fallo.



# Derecho a la Libertad Personal

## Detenciones Arbitrarias: 193

En el mes de Marzo continuaron suspendidas algunas de las garantías constitucionales, incluido el derecho a manifestar. Es en este contexto que PROVEA registró un total de 193 detenciones arbitrarias, de las cuales 164 se efectuaron en manifestaciones. Otras 29 detenciones fueron individualizadas.

De las 164 detenciones arbitrarias realizadas durante manifestaciones, PROVEA constató que 43 de ellas se produjeron el 10.03 día de "El Cacerolazo". En Caracas se produjeron 14 detenciones efectuadas por efectivos de la PM y la GN que afectaron a Dany CARVAJAL, Enrique GALINDO, José Ramón VILLEGAS, María SIFONTES, Juan MENESSES, Gustavo PORTILLO, Janet MATA, Eufas MONASTERIO, Andrea SOLORZANO, Yelena VELAZQUEZ, Tania BALLESTEROS, Jhony RAMOS y Yamelis TORREALBA. En Maracay (Edo. Aragua), el mismo día se reportaron 29 detenciones arbitrarias, de las cuales 16 afectaron a menores de edad. Ramón MILANO, Diana SANTELIS, José GUEDEZ, Rafael MENDOZA, Cristóbal BARRIOS, Carlos SARMIENTO, Manuel PAEZ, Nelson PEREZ, Denny MENDOZA, Giovello FIGUEREDO, Edgar PACHECO, Julio RIZQUEZ y José LAZA, fueron los detenidos en Maracay, en el marco de las manifestaciones, bajo acusación, según la cual habrían estado participando en saqueos.

Por su parte, el 19.03 en el marco de una marcha convocada por sectores estudiantiles exigiendo la renuncia del Presidente, la restitución de las garantías constitucionales y la amnistía de los militares involucrados en el 4-F, PROVEA registró un total de 32 detenciones practicadas por la PM, siendo las víctimas de

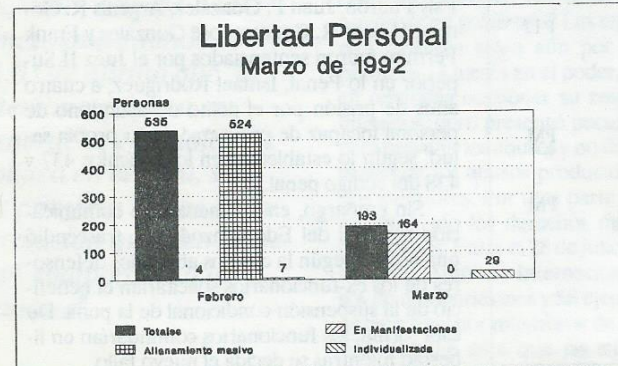
estas, Víctor BASTIDAS, Juan Carlos LEON, Douglas APONTE, Ángel Acosta, Jimmy VALERA, Luis RIVAS, Freddy MARIN, Oscar FIGUEROA, Gerardo RAMIREZ, Leonel MALAVE, Idilia GOMEZ, Juan Carlos JUSTO, Oswaldo PACHECO, Luis BASTIDAS, Rosa MORENO, Daniel ROTONDARO, Norberto VELAZQUEZ, José Manuel MUÑOZ, Orlando MARTINEZ, Nigel BARROLLETA, José CASTILLO, Tomás NUÑEZ, Johanson ESPINOZA, Simón VALERA, Gonzalo LEON, David ALTUVE, Gilberto ALVARIN, Gilber PAUL, además del Secretario General del CNP, Francisco SOLORZANO. Ese mismo día se efectuaron 3 detenciones en Maracay.

Durante la marcha celebrada en Valencia el 26.03, PROVEA tuvo conocimiento de 30 detenciones, según denuncias de la Comisión de Defensa de Derechos Ciudadanos (CODECIUC). Por otra parte, una manifestación realizada el 30.03 en Cabimas (Edo. Zulia) arrojó un saldo de 30 detenciones, según informes recibidos directamente por PROVEA.

También en Barinas el 11.03. se produjeron 7 detenciones, incluidos 6 menores, en Valera el 20.03. los detenidos fueron 10 y el 22.03. en Maracaibo fueron 9; todos ellos estudiantes que protestaban pidiendo la restitución de las garantías suspendidas.

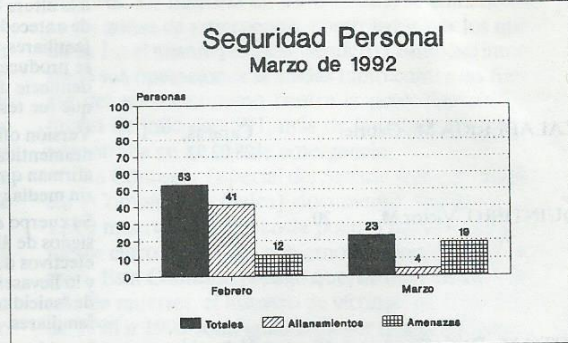
Dentro de las detenciones individualizadas destaca una efectuada por la Disip el 14.03 en las inmediaciones de la Avenida Urdaneta (Caracas) contra los militantes del Movimiento al Socialismo (MAS) Jorge BARROW, Carlos CHACON y Leonardo PADILLA, este último Secretario juvenil del MAS- Caracas,

mientras pintaban graffitis y pegaban afiches en contra del gobierno. Asimismo, el pintor Javier DUKE fue detenido en la ciudad de Mérida (Edo. Mérida) el 20.03 por pintar en la vía pública un retrato del Comandante Chávez.



# Derecho a la Seguridad Personal

## Allanamientos: 4



PROVEA tuvo conocimiento de 4 allanamientos durante el mes de marzo. La mayoría de los allanamientos se produjeron como consecuencia de abuso de autoridad. El mecánico José Gregorio MARQUEZ se encontraba en su lugar de trabajo en Mérida el 28.03 cuando fue abordado por funcionarios policiales vestidos de civil quienes solicitaron sus servicios y comenzaron a cuestionar los vehículos que allí se encontraban, alegando que eran robados. Luego de amenazar a Márquez uno de los funcionarios salió del taller regresando con dos patrullas y 8 agentes de la PTJ. Márquez permaneció detenido durante 4 días.

Continuaron en marzo los allanamientos a la autonomía universitaria; el 25.03 fue allanada la Universidad de Oriente (UDO), en el marco de la protesta estudiantil que se suscitó durante esos días en la ciudad de Cumaná. El 24.03 fue allanada la Escuela Técnica Industrial de la misma ciudad.

## Amenazas: 19

Durante el mes de marzo la utilización de un patrón de amedrentamiento a activistas políticos y sociales por parte de los cuerpos de seguridad se hizo frecuente. La Presidenta de la Asociación de Ayuda al Preso Olimpia HUNG, denunció ante la PTJ que fue amenazada de muerte por una mujer cuando salía de la Penitenciaría General de Venezuela. El sacerdote Matías CAMUÑAS, Carlos HERMOSO CONDE, dirigente del Movimiento por la Democracia Popular y el Profesor Universitario Kleber RAMIREZ son mencionados como vinculados a los sucesos del 4-F en un informe que al respecto preparara la Disip. Los tres desmintieron tener relación alguna con los golpistas.

Ederly y Gabriel PUERTA APONTE (dirigentes del Movimiento por la Democracia Popular), Leonardo RUIZ TIRADO (Dirigente Cultural de Barinas), Lucas GONZALEZ (Estudiante UCV) y Pablo MEDINA (Diputado de la Causa R) fueron amenazados durante el mes de Marzo.

El 19.03 en la madrugada el local de la FCU fue ametrallado por desconocidos que habían penetrado a la UCV en una ambulancia. Los estudiantes se encontraban en el momento del ataque, preparando las pancartas que utilizarían para la marcha, que para ese día habían convocado para protestar contra el gobierno. "Sentimos una rájaga de ametralladora -contó René CEDILLO de la FCU- y unos disparos de pistola automática que hicieron impacto en la parte trasera de la Federación y en el Edificio de la Contraloría Interna y Presupuesto. Cuando nos asomamos, vimos a un vigilante que corría hacia el puente Tamanaco a ver que pasó. Cuando nosotros llegamos allí, conseguimos una ambulancia del Hospital de Lidice estrellada contra un árbol a 5 metros de la entrada de la Universidad... Los vigilantes los vieron. Después de pegar de la cerca dieron contra un árbol; de la parte trasera salieron dos hombres vestidos con ropa oscura. Tenían armas largas y se fueron disparando hacia el aire. Los vigilantes se cubrieron y ellos se retiraron hacia la Plaza Venezuela".



# Derecho a la Integridad Personal

## Torturas: 1

El Padre de Edgar Celestino MONAGAS CARIMA, indiciado de haber dado muerte a un funcionario de la PTJ en un bar de Barcelona (Anzoátegui) denunció

que durante su arresto Monagas Carima había sido sometido a torturas ocasionándole lesiones que fueron constatadas por el médico Nelson Contreras.

## Malos Tratos, Penas Cruelles y Degradantes: 31

PROVEA tuvo conocimiento de 31 casos de malos tratos ocurridos en el mes de Marzo, de los cuales 2 se suscitaron durante el desarrollo de manifestaciones.

El 25.03, Carlos Andrés GUERERO fué agredido por dos funcionarios de las FAP del Estado Mérida, quienes vieron a Guerrero durante una fiesta y lo trataron de llevar detenido sin razón alguna, al oponer resistencia fué golpeado por los agentes policiales. Arelys MARCANO, joven abo-

gada, se encontraba en una parada de transporte público el 27.03 cuando un desconocido la irrepató, un amigo que la acompañaba intentó defenderla al momento que llegó una comisión de la PM. Los agentes detuvieron a Marcano y a su amigo, y los ruletearon durante algunas horas. Luego de permanecer detenida toda la noche, fué liberada, presentando fisura en la nariz con herida interna en la boca y hematomas en la cara y el brazo izquierdo.

## Heridos: 90

Durante este mes PROVEA registró un total de 90 heridos, lo que supone la cifra más alta registrada en un mes desde los sucesos de Febrero del 89. La casi totalidad de los heridos registrados se suceden en el marco de manifestaciones reprimidas (84). Durante las manifestaciones suscitadas en Caracas y Maracay el 10.03 resultaron heridos por la GN, PM ó PE, 28 personas, entre los que se encontraban Rubén Dario ALBORNOZ, Luis MORENO, Magaly FIGUEROA, Simón CASTILLO y Denis MARQUEZ. Sumado a esto, durante las manifestaciones del 19.03, convocada por los estudiantes en la Redoma de Petare, resultaron heridos, de acuerdo al registro de PROVEA, 14 personas entre las que se encontraban no sólo manifestan-

tes y estudiantes, sino también pacientes del Hospital Pérez de León, menores de edad y periodistas. Los heridos fueron: Teodales ORDAZ, Edgar MACHADO, Manuel CORREA, Luis BASTARDO, Andrea ACADIPANE, Javier RAMOS, Reynaldo REYES, Gladis MARTINEZ, Manuel GAINADE, Hildemaro RAMIREZ, Abraham MARTINEZ; y las periodistas Verónica TECZARI y Herminia SERRANO y el niño de 2 años Pedro Luis GONZALEZ.

Durante la marcha de las Banderas, que se efectuó en Valencia el 26.03 resultaron heridos como consecuencia de la represión policial Manuel GONZALEZ, José León UZCATEGUI, José RIVERO, Alexis RIVERO VELAZQUEZ, Luis

Eduardo MONTERO, José Luis SANCHEZ y Gregorio REYES.

El 30.03 en la población de Cabimas (Zulia) se suscitó una protesta que generó una veintena de heridos, según informaciones coincidentes de la prensa regional, sin que dichos medios hayan tenido acceso a la identidad de las personas.

# Derechos Económicos, Sociales y Culturales



## El "paquete" económico sigue inalterable

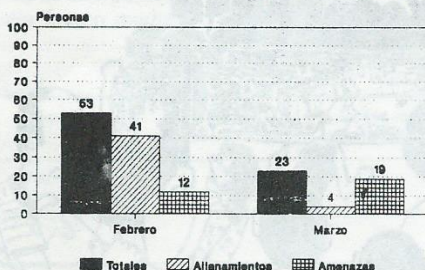
La inflación del mes de febrero experimentó un incremento del 2,7% de acuerdo a cifras oficiales del Banco Central de Venezuela (BCV). Este porcentaje de aumento de precios duplicó el del mes de enero (1,3%) y llevó el índice anual al 4%, y que es por lo demás el más alto desde julio de 1991. Asimismo las incidencias del 4F llevaron al dólar al valor más alto de su historia, ubicándose en 68,20 para estabilizarse luego en 65 bolívares por dólar.

Por otro lado, las expectativas de la mayoría de la población en el sentido que las recomendaciones del Consejo Consultivo llevarían a una modificación sustancial del llamado "paquete" económico se vieron frustradas, pues tan sólo se tomaron medidas temporales que no afectan al mismo. Así lo confirman los principales voceros oficiales en la materia. Miguel Rodríguez, presidente del BCV declaró al respecto: "el programa económico va a continuar, pero en todos los países siempre se hacen cambios" (Diario de Caracas, 05.03.92). Carlos Stark, viceministro de Hacienda a su vez confirmó estas apreciaciones afirmando que "Los ajustes o cambios que se puedan hacer en materia económica no cambian lo sustantivo del programa" (DC, 07.03.92). Inclusive este funcionario gubernamental fue más allá precisando que "los posibles cambios de nombres en el equipo económico no modifica la pertinencia de la estrategia económica" (DC, 07.03.92).

El economista Domingo Maza Zavala, integrante del Consejo Consultivo confirmó estas apreciaciones señalando que "de lo que hemos conversado con el

Continúa en la página 6

Seguridad Personal  
Marzo de 1992





Viene de la página anterior

Presidente y de lo que el Presidente ha declarado en sus mensajes, se desprende la conclusión de que las líneas fundamentales de la estrategia económica hacia la economía de mercado de carácter liberal y de acuerdo a los compromisos de la Carta de Intención, va a proseguir de manera invariable para el gobierno" (El Globo, 12.03.92).

Destacados economistas reiteraron los peligros que implican para la estabilidad democrática el empeño de mantener las políticas económicas fondomonetaristas. Héctor Malavé Mata, profesor de la UCV y miembro de la Academia Nacional de Economía aseguró que "el programa de ajustes económicos pone en grave peligro la estabilidad del sistema democrático en Venezuela, por cuanto el miopismo en la aplicación de las recetas fondomonetaristas ha provocado las turbulencias que lo amenazan... No rectificar la política económica significa dejar intactos los factores determinantes del malestar social... El gobierno sigue atado a las determinaciones del FMI que deterioran el nivel de vida de la población más empobrecida. Por esto mismo su política tendrá que afrontar las manifestaciones de descontento popular" (El Nacional, 08.03.92)

## Sí hay propuestas económicas alternativas

Otros han propuesto para la discusión políticas alternativas a la actual, destacándose la elaborada por un grupo multidisciplinario universitario donde participa Elías Eljuri, Decano de la Facultad de Economía de la UCV que plantea resumidamente que "proponemos la redefinición selectiva del papel del Estado en la economía nacional en la idea de incrementar la participación de la sociedad civil. Ella no puede ser planteada mediante el falso dilema de estado petrolero todopoderoso o transferencia de todo el poder económico del Estado a la empresa privada. Por ello sostenemos la concepción de una economía mixta, establecida en la Constitución, en la cual el Estado retiene la dirección general, se respeta la propiedad privada, salvo la monopolista y se promueven otras formas sociales de propiedad, posesión y organización productiva... Fortalecer y diversificar la economía no petrolera a través del relanzamiento de la reforma agraria y todo un programa tendiente a estimular la economía agrícola campesina, cooperativa, indígena y familiar... Entre otros aspectos también se establece un reajuste realista de la política financiera y energética, así como la reformulación de la inserción externa de Venezuela, en la idea de que el país se libere de la tutela del FMI, el Banco Mundial y el GATT, para fortalecer los esfuerzos integradores como el Pacto Andino... El tratamiento de la deuda externa, el financiamiento externo y los flujos económicos internacionales, serían a partir de los compromisos contraídos, reformulándolos en el marco de acciones conjuntas con países latinoamericanos, tales como la propuesta del SELA" (El Globo, 19.02.92).

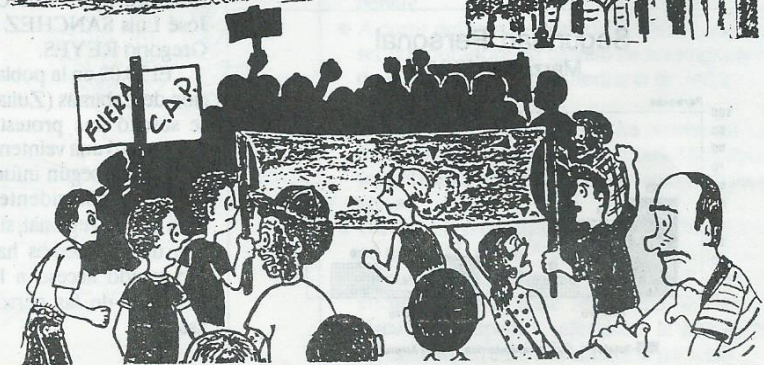
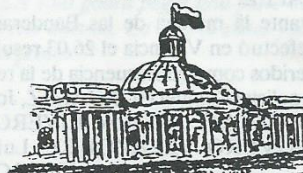
## Asesores extranjeros recomiendan "más dolor"

El Comité de Asesores Extranjeros en Inversiones del Presidente Carlos Andrés Pérez, entre los que destaca Henry Kissinger, por el contrario aprobaron totalmente la continuación del "paquete" económico con una frase que lo dice todo: "Sin dolor no hay buenos resultados. No haya esfuerzo de estabilización que no sea penoso, todos los programas de estabilización son dolorosos, no hay fórmulas fáciles. Es necesario combinar los programas financieros o económicos con un buen programa social" (El Nuevo País, 20.03.92)

# Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas  
Marzo de 1992

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecu.
10.03.92	Valencia, Edo. Carabobo	Estudiantes UC	Libertad de estudiantes detenidos	PE	Asfixiados
10.03.92	Valencia, Edo. Carabobo	Vecinos, estudiantes	Restitución de garantías y renuncia de CAP	PE	Detenidos, asfixiados
10.03.92	Anaco, Edo. Anzoátegui	Vecinos	Restitución de garantías y renuncia de CAP	PE	Impedida
10.03.92	Caracas	Concejales, asociaciones de vecinos, estudiantes	Cabildo abierto	PM	Heridos, detenidos, maltratados, asfixiados
10.03.92	Caracas	Vecinos	Renuncia de CAP	PM GN	Muertos, heridos, detenidos
10.03.92	Maracay, Edo. Aragua	Vecinos	Renuncia de CAP	PE	Heridos, detenidos
10.03.92	Barinas, Edo. Barinas	Vecinos	Amnistía a militares Presos	PE	Detenidos, maltratados
11.03.92	Mérida, Edo. Mérida	Vecinos	Restitución de garantías y renuncia de CAP	PE GN	Heridos, detenidos, maltratados, asfixiados
19.03.92	Caracas	Vecinos, concejales, estudiantes	Restitución de garantías y renuncia de CAP	PE	Heridos, detenidos, maltratados y asfixiados Impedida
19.03.92	Los Teques, Edo. Miranda	Estudiantes	Restitución de garantías y renuncia de CAP	PE	Impedida
19.03.92	Valencia, Edo. Carabobo	Estudiantes UC	Renuncia de CAP	PE GN	Maltratados, asfixiados
23.03.92	Mérida, Edo. Mérida	Estudiantes ULA	Castigo a los responsables de la muerte de estudiantes	PE	Asfixiados
23.03.92	Los Teques, Edo. Miranda	Estudiantes	No al aumento de pasaje	PE	Detenidos, maltratados, asfixiados
25.03.92	Pto. La Cruz, Anzoátegui	Estudiantes UDO	Renuncia del Director	PE	Asfixiados
25.03.92	Cumaná, Edo. Sucre	Estudiantes y vecinos	No a la represión GN	PE	Heridos, detenidos, asfixiados
26.03.92	Valencia, Edo. Carabobo	Estudiantes	Renuncia de CAP	PE	Heridos, detenidos, asfixiados





## Derecho al Trabajo

Al contrario del mes de febrero, marzo estuvo signado por una alta conflictividad, a pesar de la suspensión de las garantías constitucionales, que no impidieron que los trabajadores asumieran acciones de protesta y presión, tales como tomas de centros de trabajo, asambleas y denuncias ante los medios de comunicación exigiendo soluciones.

El sector organizado de los empleados y obreros de la administración pública sigue manteniendo su firme posición de presionar para alcanzar las reivindicaciones establecidas en actas convenio, exigir mejoras en las condiciones de trabajo, y procurar la firma de la contratación colectiva.

Han sido infructuosas las acciones emprendidas hasta ahora por los trabajadores del sector salud, quienes desde hace 3 años vienen solicitando al Ejecutivo Nacional el cumplimiento de los beneficios de las convenciones colectivas de trabajo. Estos trabajadores están organizados a nivel nacional en la Federación de Trabajadores de la Salud, Federación Médica y Colegio Nacional de Bionalistas. Los paros, huelgas, conversaciones y otras medidas, lo único que han arrojado como resultado es un saldo de frustración para los trabajadores, ante el incumplimiento del Ministerio de Sanidad y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, donde laboran empleados, obreros, médicos, bionalistas, radiólogos y enfermeras. En estos momentos la situación se agrava, ya que desde hace seis meses estos mismos sectores están pidiendo la firma del nuevo contrato colectivo, a lo cual se añaden las deudas pendientes, sin que se avise una solución a las reivindicaciones exigidas por este sector, que agrupa más de 180.000 trabajadores a nivel nacional. Más aun, mientras el Ejecutivo ha señalado reiteradamente que los trabajadores deben conseguir mejoras a sus condiciones socioeconómicas por la vía de la contratación colectiva, él mismo no la cumple con sus trabajadores.

A todo esto debemos añadir los despidos que se vienen realizando en otros sectores de la administración pública. Quizás el caso más palpable es la situación por la que vienen atravesando desde el año 1990 los trabajadores despedidos del Instituto Nacional de Puertos, (en proceso de privatización), la mayoría de los cuales fueron liquidados después de 20 años de trabajo. Sus prestaciones sociales fueron mutiladas, al igual que las

jubilaciones correspondientes, por lo que han tenido que introducir demandas ante la Corte Suprema de Justicia, a ver si consiguen lo que les corresponde de acuerdo a lo establecido en las leyes que protegen los derechos laborales.

Un hecho sin precedentes es el despido de la totalidad de los integrantes de la junta directiva de los trabajadores y empleados del Instituto de Investigaciones Científicas (IVIC). Este despido lo realiza la dirección del IVIC precisamente cuando se estaba discutiendo el primer contrato colectivo de aproximadamente 800 trabajadores de ese centro, tal como lo estipula el art.8 de la Ley orgánica del Trabajo, entrada en vigencia en Mayo de 1991. Según versión de la directiva del IVIC, *"estos trabajadores no pueden argumentar el fuero sindical por no gozar de contrato colectivo y los trabajadores se rigen por la ley orgánica de carrera administrativa, por ser empleados públicos"*. Sin embargo la directiva y los trabajadores en general expresaron: *"Nosotros mantenemos que el director del IVIC ha violado la inamovilidad de los trabajadores, más aún de los delegados sindicales, de acuerdo al artículo 520 de la Ley Orgánica del Trabajo. No se puede destituir, trasladar ni desmejorar la situación de ningún trabajador cuando se está discutiendo un nuevo contrato de trabajo... La actitud que ha tomado la directiva del IVIC lesiona la libertad sindical así como los convenios internacionales que establece la OIT, y es además inconstitucional"*. Todo esto ha llevado a un paro indefinido de todos los trabajadores de ese centro, así como un paro general de salud a nivel nacional, en solidaridad con los trabajadores del IVIC y por el respeto de las conquistas y derechos laborales.

Otro conflicto de carácter nacional es el protagonizado por los trabajadores tribunales, quienes exigen el pago de los aumentos salariales. Al cierre de este boletín, los empleados de la justicia mantenían una huelga indefinida en espera de sus respectivos aumentos salariales. En similares circunstancias se encuentran los trabajadores del sector telefónico, quienes han venido realizando hasta ahora paros escalonados en demanda de un aumento del 100%, y el cese a la sustitución de mano de obra venezolana por técnicos extranjeros, quienes por lo demás cobran en dolares, traídos de otros países por la compañía CANTV.

### Causas de Conflictos Sindicales

Meses	Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical
Febrero	5	6	0	0
Marzo	14	7	2	1

## Derecho al Ambiente

### El Hornito

### Reubicación, un Derecho Conquistado

Mucho se ha escrito sobre el ambiente en los últimos meses: Aprobación de la Ley Orgánica Penal del Ambiente, Encuentro de Parques y Areas Protegidas, XV Congreso Mundial de la CIOSL por la Democracia y el Ambiente, y finalmente, la reubicación de los habitantes del pueblo de EL HORNITO.

Luego de más de 20 años de haber sido denunciada por los pobladores organizados en el Centro Cultural y la ASOVECINOS de El Hornito, quienes exigieron el cese de la contaminación ambiental por parte del complejo Zulia o El Tablazo (ver Referencias #...), la empresa Petroquímica de Venezuela PEQUIVEN, decide debido a la presión de la comunidad, reubicar a todos los habitantes.

Esto ha traído como consecuencia todo un despliegue de información a partir de la cual Pequiven deja de ser victimario para convertirse en víctima, aduciendo que dicha reubicación se realizará por el "resguardo y defensa de la Zona de Seguridad del área de Seguridad del complejo Petroquímico Zulia, según lo estipulado en la ley orgánica de seguridad y defensa", pero nunca asumiendo que esta reubicación también tiene que ver con los posibles efectos contaminantes de la industria petroquímica a los habitantes del pueblo, hecho que está siendo investigado por la Fiscalía General de la República y otros organismos internacionales que trabajan en la defensa del ambiente.

Por todo lo anterior queremos publicar (parcialmente) el siguiente Documento, que fue entregado por la comunidad del HORNITO a las autoridades encargadas de velar por los derechos humanos de los habitantes de la zona ya nombrada.

*"El pueblo de El Hornito, en atención a la prevención de su calidad de vida y de sus derechos ciudadanos, exige: al Ministerio Público, como ente garante de los derechos del ciudadano; a la empresa Petroquímica de Venezuela, (PEQUIVEN), filial de PDVSA, como responsable directo de los daños que en materia de bienes y salud, ha sufrido esta comunidad desde el año 1968 hasta los actuales momentos y que amenazan con aumentar; al Ministerio de Sanidad, como órgano responsable de la salud de los venezolanos y de la Sanidad Ambiental; al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, MARNR, como órgano responsable de la calidad del aire, la tierra y el agua, así como de hacer cumplir la reglamentación que en materia de Impacto Ambiental rige para la Industria, Co-responsable con PEQUIVEN; al Gobernador del Estado, como ejecutor y garante del cumplimiento de la Constitución de la República, la inmediata solución a la Problemática global de El Hornito.*

*Por tal motivo el pueblo de esta comunidad exige una Indemnización Global, expresada en los siguientes términos:*

Continúa en la página 8



## Situación de los Derechos Humanos

Viene de la página anterior

1.- Pago por expropiación de los bienes reales que cada vecino tiene en la comunidad, así como indemnización por daños y perjuicios a la salud de los pobladores afectados.

2.- Reubicación digna, respeto a las condiciones físicas, socio-económicas, culturales e históricas de la comunidad, así como a la indemnización por el impacto que producirá el traslado.

3.- Todo lo concerniente a la reubicación, urbanismo, vivienda, servicios, edificaciones singulares y dotaciones, deben ser previa consulta con la Asociación de Vecinos y El Centro Cultural de El Hornito, como órgano negociador con la Empresa PEQUIVEN.

4.- Cualquier compromiso de la Empresa o de la Comunidad deberá hacerse por escrito y con toda la formalidad legal requerida.

5.- Exámen médico previo a la reubicación y diagnóstico médico-toxicológico a toda la población.

6.- Tratamiento médico de los enfermos, así como el seguimiento sanitario y toxicológico ahora y después del traslado, hasta quedar restituida la salud de la población. Tal seguimiento se establece desde los actuales momentos hasta la posterior reubicación, por un período no menor de 20 años. Los puntos 5 y 6, estarán bajo la supervisión y vigilancia del Ministerio Público, órgano del cual depende la restitución de nuestros derechos fundamentales, y que en los actuales momentos goza de la confianza plena de la comunidad.

En tal sentido, hacemos del conocimiento de la Empresa Petroquímica de Venezuela (PEQUIVEN), las condiciones, parámetros y exigencias de esta comunidad de El Hornito, con respecto al Punto Reubicación, de nuestra Indemnización Global.

Los terrenos para la construcción de la nueva población de El Hornito, ya fueron acordados entre la Asociación de Vecinos y los representantes de PEQUIVEN, por lo que no son negociables en ningún sentido. Por tal motivo se requiere la propiedad absoluta de los mismos para la comunidad, en un total de 109 hectáreas, en dos modalidades:

a.- Para cada propietario, los metros cuadrados ( $\text{mts}^2$ ) de parcelas que tienen cada uno actualmente en El Hornito.

b.- Se establece que la parcela mínima es de  $600 \text{ mts}^2$ . (20x30 mts.).

c.- Los metros cuadrados o hectáreas serán patrimonio colectivo del pueblo; y para el caso de las nuevas familias de El Hornito, a conformarse con los años la adjudicación será de acuerdo a la consulta con los jefes de familia de la comunidad de El Hornito. Ambas modalidades deben presentarse por escrito con documentación notariada y autenticada.

De lo anteriormente expresado, la comunidad El Hornito, pasará a ser propietaria de las tierras que ha de ocupar, y el pueblo en comunidad ejercerá ese derecho. Por tal motivo, PEQUIVEN deberá proceder a la compra inmediata de los mismos y a la adjudicación en pleno uso

a la comunidad de El Hornito, constituida por todas las familias que decidan reubicarse, y que dadas sus condiciones le corresponda tal reubicación.

Se cumplirá con los requerimientos de servicios públicos básicos: red de gas, agua potable, luz eléctrica y alumbrado público subterráneo, cloacas, planta de tratamiento de aguas negras, drenaje para aguas de lluvias, telefonía domiciliaria y pública y aseo urbano y domiciliario.

Dado que la Reubicación es producto de esta comunidad y su lucha, que es una propuesta alternativa y distinta al desalojo, que ésta es una Deuda de la empresa Petroquímica y del Estado venezolano hacia esta comunidad, y que en el diseño de la misma ha sido fundamental la participación de todo el pueblo, se ratifica que: **las comunidades son primero que la industria, máxime cuando éstas industrias niegan al hombre y al medio.** Creemos que nuestra lucha debe servir para otras comunidades, así como para que las grandes inversiones en petroquímicas sean redimensionadas para favorecer realmente la protección ambiental, y por ende, al hombre. Hablamos de las petroquímicas que actualmente se encuentran produciendo; creemos que no se deben crear nuevas petroquímicas, que a largo y mediano plazo lo que hacen es negar la salud de las nuevas generaciones. El problema de El Hornito es la continuación del problema de Morón y sus trabajadores; por que el Estado venezolano concibe el desarrollo a expensas de la gente, y por ende, de las comunidades.

El Hornito y sus Habitantes, Morón y sus trabajadores, deben servir para que jamás se repita nuestra historia, para poder concebir el desarrollo del país sin entrega a las transnacionales, y por ende, en beneficio real y efectivo de los nacionales y el entorno natural que aún podemos salvar.

Por tal motivo, la publicidad de la Reubicación estará inmersa en estos parámetros, cuyos protagonistas son los habitantes de una Comunidad, y en el nuevo poblado no deberán existir vallas, logotipos, anuncios o cualquier tipo de propaganda que pretenda hacer ver que PEQUIVEN le hace algún favor a esta Comunidad.

PEQUIVEN sólo podrá pagar una parte de lo mucho que nos adeuda. La Paz, la salud y la vida, no tienen precio..."



# PROVEA en ACCIÓN

- El 6 de marzo, dos miembros del equipo coordinador de PROVEA, sostuvieron una reunión con representantes de la Conferencia Episcopal con el fin de intercambiar opiniones sobre la situación actual del país y conocer la posición de la iglesia al respecto. En dicha reunión participaron además de PROVEA, otros grupos de derechos humanos, cristianos de base y miembros de organizaciones populares. Por parte de la Conferencia Episcopal asistieron su presidente Monseñor Ovidio Pérez Morales, el secretario Monseñor Mario Moronta y el Cardenal José Alf Lebrun.
- El martes 10 de marzo asistimos a la Asamblea Popular convocada por la Asamblea de Barrios en la Plaza Bolívar de Caracas, la cual fue fuertemente reprimida.
- Del 16 al 20 de marzo iniciamos el proceso de formación de monitores laborales con trabajadores del sector textil.
- El 21 de marzo el grupo de monitores populares de la zona de Petare culminó su proceso de formación por lo cual se efectuó un pequeño acto.
- El 22 de marzo continuamos con el proceso de formación de monitores en el 23 de Enero.
- El lunes 23 de marzo participamos en un foro sobre Referendum y Constituyente en el 23 de Enero con el fin de discutir con dicha comunidad el alcance de estas alternativas.
- Dentro del marco del programa de formación de monitores realizamos el taller "El Derecho a la Participación Política", en el cual participaron miembros de Petare, 23 de Enero y del sindicato de la Electricidad en cuyo local se realizó el taller.
- Sostuvimos entrevistas con periodistas de dos periódicos londinenses, The Guardian y The Observer con el fin de informar acerca de la situación del país a raíz del intento de golpe de Estado.
- Durante todo el mes participamos en las diversas reuniones organizadas por la Asamblea de Barrios con el fin de ir dando respuestas adecuadas a la nueva situación planteada en el país, incorporando los derechos humanos al debate.
- A partir del mes de marzo PROVEA, pasa a ser colaboradora en calidad de corresponsal, de la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI).
- Durante el presente mes se ha comenzado a estructurar un equipo de voluntarios que apoyará el trabajo de PROVEA en sus diferentes áreas.
- Un miembro del equipo de educación participó en las Jornadas "Juntos por Nuestros Derechos" organizadas por CECODAP y en el encuentro de la Base Magisterial donde se discutieron aspectos referidos a la acción de los docentes frente a la situación nacional.



# Luchas Populares Venezolanas

Durante el mes de marzo se impuso la desobediencia civil, al multiplicarse el número de protestas populares traspasando el marco legal ante la vigencia de la suspensión de garantías constitucionales. A pesar de que el estado de excepción se expresó en un predecible recrudecimiento de la represión por parte de los organismos de seguridad del Estado, el número total de manifestaciones conocido por PROVEA asciende a noventa y dos, observándose además una demostración de creatividad en la protesta, y la aparición de acciones que -a falta de mejor término- se podrían calificar de recursos extremos, tales como huelgas de hambre prolongadas, saqueos y pobladas.

Como era de esperarse, el factor político fue uno de los principales motivos de la protesta. Al menos en 38 oportunidades se exigió la renuncia de Carlos Andrés Pérez y la restitución de las garantías constitucionales. Se conocieron además cuatro manifestaciones de apoyo a los militares rebeldes, dos de las cuales fueron motorizadas por el recién constituido Comité de Familiares del 4-F.

Un cabildo abierto convocado en Caracas por la vicepresidencia de la Cámara Municipal del Ayuntamiento aglutinó a grupos populares, vecinales y otros, para discutir la coyuntura nacional luego de la rebelión militar.

En dos ocasiones diferentes volvieron a escucharse las cacerolas. El 10 de marzo, las principales ciudades del país participaron masivamente de esta jornada, para exigir "la renuncia de Carlos Andrés Pérez y una verdadera participación democrática". El día 19, durante y después de la marcha convocada por la Federación de Centros de Estudiantes de la UCV, el sonido de las ollas rechazó la represión. Desde distintos puntos de la avenida Fco. de Miranda, en Caracas, la gente común acompañó a los estudiantes en su protesta, no sólo con caceroleos, sino con canciones, consignas y ruidos diversos. En horas de la noche, distintas zonas de la ciudad se hicieron eco de este rechazo: Catia, Petare, El Valle y Caricuao, expresaron su repudio pacífico a lo que han considerado una desmedida política represiva.

Y si los vecinos sonaron sus cacerolas, los efectivos castrenses hicieron lo propio, pero con distintos instrumentos. Durante una conferencia ofrecida por el representante de los Estados Unidos ante la OEA, Luigi Einaudi, en la sede del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (Iaeden), los oficiales de las Fuerzas Armadas Nacionales hicieron sonar sus llaveros y lapiceros para rechazar la presunta amenaza del orador, en el sentido de que era factible una intervención armada foránea en caso de amenaza de ruptura del orden constitucional en el país.

En algunas ciudades se presentaron varias manifestaciones diferentes en un mismo día, mientras que en

otras las acciones de protesta se sucedieron durante varios días.

El 5 de marzo en Maracaibo, Francisco Sáenz, Presidente de Fenatev, se encadenó de pies a cabeza en la Plaza Bolívar, para exigirle a la Gobernación y a la Secretaría de Educación el reconocimiento a su agrupación sindical. "Si van a ignorar nuestra presencia, pues que ignoren a un muerto porque este caballero que está aquí o consigue la firma del acta o muere", dijo Sáenz. Ese mismo día, funcionarios del cuerpo de policía del estado protagonizaron una toma pacífica de la Gobernación, en reclamo por un aumento salarial; en la sede de la alcaldía, un grupo de campesinos desalojados colocó una considerable cantidad de cabezas de animales muertos para rechazar su reciente desalojo. Por otra parte, los padres y representantes del Colegio Santa Mónica, efectuaron una toma de la comunidad educativa motivada por un conflicto interno con las autoridades del plantel.

En el estado Sucre, una marcha que agrupó estudiantes de educación media y superior, vecinos y otros grupos organizados fue violentamente reprimida. El objetivo era una toma simbólica de la ciudad, para culminar dos semanas de protesta ininterrumpida por parte de los liceístas, quienes exigían mejores condiciones físicas para ejercer el derecho a la educación.

Una situación similar se presentó en Anzoátegui, donde los estudiantes de la Universidad Privada Nor-Oriental, (UNOR) protagonizaron al menos tres acciones de protesta, entre las cuales se cuenta la huelga de hambre iniciada por quince alumnos de ese instituto. Al parecer, muchos estudiantes habían completado su ciclo académico cuando se determinó que esa casa de estudios no cumplía con los requisitos legales de registro, por lo cual los estudios cursados no tienen validez alguna. Los alumnos han introducido un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia. Por otra parte, el conflicto magisterial que desde hace meses se mantiene con la gobernación de ese estado llegó a un punto crítico este mes, cuando tres educadoras completaron 14 días en huelga de hambre, luego de las cuales se logró suscribir un acuerdo para revisar los criterios de asignación de los cargos magisteriales.

Por otra parte, las dos pobladas registradas este mes elevan a cuatro las manifestaciones de este naturaleza sucedidas en lo que va de año, lo cual permite observar el grado de saturación de un colectivo ante la insatisfacción de una demanda determinada. En la localidad de Timotes, Edo. Mérida, más de trescientas personas destruyeron y quemaron parcialmente la alcaldía del municipio Miranda y el comando policial. El desencadenante de esta acción fue, según los pobladores, la impunidad en el caso de la muerte de un joven campesino, presuntamente a manos del hijo del vicepresidente del Concejo Municipal. Han transcurrido dos meses luego de que el cuerpo fuera hallado y al parecer aún no se ha producido un pronunciamiento legal de las autoridades, ni se ha detenido al sospechoso.

"Si no hay agua no habrá más petróleo", fue la consigna de los habitantes de Cabimas, en el estado Zulia. Al parecer esta población ha sufrido durante 34 años el problema de la falta de agua, de modo que decidieron boicotear a la industria petrolera. En ese sentido, hicieron estallar varias tuberías petroleras, levantaron barricadas y obstaculizaron todas las vías de acceso a la ciudad, argumentando que "mientras nosotros sufrimos la escasez, hasta los caballos del hipódromo tienen agua". A la calle se lanzaron hombres, mujeres, ancianos y niños, y los daños materiales aún no han sido cuantificados.

## Luchas Populares Venezolanas Marzo de 1992

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Saqueo y Distribución,	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Pobladas	Violentas	Otras
14	14	12	3	5	2	2	17	23

## Puntos sobre las IES

### Sres. Pérez y Kissinger: ¿Todavía más dolor?

Sin lugar a dudas, ante las declaraciones de los asesores internacionales del Presidente en el sentido de apoyar el "paquete económico" y de que es necesario el "dolor" para ver los resultados de la política económica, la mayoría de los habitantes de este país nos sentimos agredidos, insultados, manciados. También, sin lugar a dudas, fue Aníbal Nazoa quien mejor interpretó la indignación y el rechazo popular al expresar con toda claridad en las páginas de El Globo que "mejor le van a recomendar más dolor a su madre".

Ahora bien, luego de la necesaria descarga, volvemos a insistir sobre la estrecha vinculación entre el plan de ajustes de la economía y los derechos humanos. La Vida es el bien que no debe quedar afectado a la hora de definir una política económica; y a tres años de "paquete", el "dolor" que justifican los asesores internacionales se refleja en el aumento de la pobreza, el deterioro de la salud, la educación y los servicios públicos.

Reiteramos que los derechos humanos, económicos, sociales y culturales deben ser incorporados, protegidos y promovidos por cualquier modelo o política económica que quiera ser consecuente con la Constitución Nacional y con la Carta Internacional de derechos Humanos del la ONU.

El Presidente Pérez se ha puesto al margen de la Constitución al insistir con la implementación del "paquete" -que según su decir ya no existe, que eso fue en los años 89 y 90- y el FMI y el Banco Mundial incumplen con la Carta de la ONU a la que están obligados a cumplir por ser ambos organismos miembros de ella. Los derechos humanos son, hoy por hoy, obligaciones a cumplir por los Estados y por las instituciones financieras internacionales; y a su vez, son derechos que los individuos y los pueblos tienen la facultad de demandar y de exigir.

Por ello, por ser derechos no se puede aceptar que por imposiciones internas o externas, los individuos o los pueblos sufran "dolor" alguno. La paciencia se agota, es injusto e inhumano que pidan "dolor" y sacrificios a las mayorías empobrecidas cuando quienes implementan esa política no aportan cuota de "dolor" o sacrificio alguno. Cuando más, los únicos dolores de cabeza que han sufrido se los han propinado los de abajo: 27 F, abstención electoral del 89 y el 4 F. Sres. Pérez y Kissinger: ¿No es hora de empezar a balancear los dolores y sufrimientos? Mañana, puede ser demasiado tarde.



# Perú: Violación a los Derechos Humanos y Violencia

Amnistía Internacional

## Derechos Humanos en un Clima de Terror

*Los hechos acaecidos en el Perú, donde el presidente Fujimori disolvió el Parlamento y el Poder Judicial con apoyo de las Fuerzas Armadas, lograron concitar la atención internacional. Desde hace años las organizaciones de derechos humanos hemos venido denunciando la violación a los derechos humanos por parte del Estado y la violencia irracional ejercida por grupos alzados en armas en contra de la población civil. En esta oportunidad compartimos con nuestros lectores dos documentos que dan cuenta de dicha situación, uno de Amnistía Internacional y otro de la Coordinadora de Nacional de Derechos Humanos del Perú, con el interés de dar a conocer dicha realidad, que el economista peruano Hernando de Soto, ex asesor de Fujimori, asimiló a la venezolana cuando el 21.03.92 afirmó que "la intentona golpista en Venezuela, y la violencia política en el Perú, son los primeros signos de la revolución que viene, que será equiparable a la francesa".*

Las violaciones flagrantes y generalizadas de derechos humanos han afligido a la República del Perú durante casi una década. Desde diciembre de 1982, grandes áreas del país han sido progresivamente designadas zonas de emergencia bajo control militar. Las zonas de emergencia constituyen el núcleo estratégico de la contrainsurgencia para combatir a los grupos alzados en armas, principalmente Sendero Luminoso, responsable de innumerables atrocidades desde que inició sus acciones armadas en 1980.

Las fuerzas armadas de las zonas de emergencia son responsables, en teoría, ante las autoridades civiles, pero en la práctica ejercen un control casi absoluto sobre esas zonas. Desde que comenzó el conflicto armado, miles de personas han desaparecido o las fuerzas de seguridad las han ejecutado extrajudicialmente en las zonas de emergencia. La mayoría de las personas cuyos cuerpos han aparecido habían sido brutalmente torturadas, así como las personas que han sobrevivido a la desaparición. Miles de personas han sido asesinadas por Sendero Luminoso, que con frecuencia tortura a sus prisioneros y, en una parodia de la justicia, les somete a simulacros de juicio antes de matarlos.

La mayoría de las víctimas procede de ciudades y comunidades aisladas de campesinos, de remotas regiones montañosas de los Andes. A menudo se convierten en víctimas sólo por vivir en zonas de conflicto armado entre las fuerzas del gobierno y los grupos alzados en armas. En los últimos años, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales han sobrepasado la frontera de las zonas de emergencia para extenderse a todo el país.

Esta fue la situación heredada por el gobierno que ocupó el cargo en julio de 1990 bajo la presidencia del ingeniero Alberto Fujimori: un legado de ocho años de flagrantes violaciones de derechos humanos y de levantamiento armado generalizado en un país que se encontraba en su mayor parte bajo el efectivo control administrativo y político de las fuerzas armadas.

Al tomar posesión del cargo, el nuevo presidente de la República del Perú prometió que su gobierno defendería los derechos humanos. En su discurso inaugural a la nación, el presidente Fujimori declaró el 28 de julio de 1990: "El irrestricto respeto y promoción de los derechos humanos será una firme línea de acción de mi gobierno." Las esperanzas que despertó esta promesa están aún por cumplir. Durante los primeros 14 meses en el poder, el gobierno manifestó en repetidas ocasiones su respeto por los derechos humanos, pero presentó pocas propuestas concretas para prevenir los abusos y no dió indicios de pretender investigar los abusos producidos durante los gobiernos anteriores. Por otra parte, el nuevo gobierno no ha protegido los derechos más elementales de sus ciudadanos. Entre el 28 de julio de 1990 y el 27 de julio de 1991, Amnistía Internacional documentó 179 casos de desapariciones y 58 ejecuciones extrajudiciales perpetradas por miembros de los servicios de seguridad, aunque cree que las cifras reales son mucho

mayores. La mayoría de estos abusos se cometieron en las zonas de emergencia, controladas por los militares. En el mismo periodo, Sendero Luminoso intensificó sus operaciones armadas tanto contra las fuerzas del gobierno como contra la población civil. A finales de julio de 1991, más de la mitad del país se encontraba en estado de emergencia.

La Comisión Especial del Senado sobre la violencia (Comisión Bernales) documentó alrededor de 1.500 muertos por violencia política durante los primeros cinco meses del gobierno del presidente Fujimori. Esta Comisión predijo que, de mantenerse esta tasa de muertes, el número de víctimas en el período de 1990 a 1995 sería igual o mayor que el de toda la década anterior, y "el país (quedaría) sumido en una devastadora guerra civil".

No hay palabras para describir el sufrimiento de las víctimas en esta década de terror. Se ha masacrado, hecho desaparecer y torturado por miles, el ejército les ha arrebatado sus casas y medios de subsistencia; por si fuera poco, Sendero Luminoso les ha torturado y aterrizado, intentando matarlos de hambre para tenerlos sumisos. Tal como dijo un campesino, "estamos entre la espada y la pared. Si las autoridades nos eliminan, nos eliminan los de Sendero Luminoso".

Las víctimas del terror no tienen apenas a donde acudir. Las repetidas promesas oficiales de protegerlos de las matanzas y las desapariciones están aún por traducirse en realidad. El poder judicial está prácticamente paralizado por el miedo, la complacencia, la falta de recursos y de apoyo político.

En febrero de 1991, una de las pocas peticiones de hábeas corpus declaradas fundadas desde 1983 en relación a un caso de desaparición fue anulada por la Corte Suprema. Los fiscales del Ministerio Público, defensores constitucionales de los derechos humanos, han intentado en vano lograr compensación para las víctimas y hacer comparacer a los responsables ante la justicia. Los fiscales que han ejercido sus deberes enérgicamente han sufrido obstrucciones, amenazas y ataques y, al menos en uno de los casos, despidos. Incluso miembros del Senado que se han alzado en defensa de los derechos humanos han sido amenazados y atacados. Esta situación, que ha caracterizado a las administraciones anteriores, se mantuvo durante el primer año del actual gobierno.

En nueve años de contrainsurgencia, el término "subversivo" se ha aplicado de manera creciente a todos los habitantes de zonas donde existe una presencia fuerte de Sendero Luminoso o donde tiene cierto grado de control. La presunción de que comunidades enteras pueden considerarse colectivamente responsables de las acciones de Sendero Luminoso se ha invocado para justificar lo que equivale a una política de matanzas y desapariciones indiscriminadas. Un oficial acusado en relación con la matanza de 1985 en Ayacucho, provincia de Vilcasuamán, de 69 personas de las cuales más de 30 eran niños, proporcionó un ejemplo extremo de esta presunción de responsabilidades colectiva al decir a sus interrogadores que



niños de dos y tres años eran "peligrosos".

El jefe del comando político-militar de Ayacucho ofreció la prueba de que la responsabilidad colectiva es una teoría operativa del ejército en su informe de la matanza de mayo de 1988 de unos 30 campesinos de Cayara después de que una patrulla del Ejército sufrió una emboscada de Sendero Luminoso. En el informe, que fue presentado a los investigadores en noviembre de 1988, el general José Valdivia Dueñas afirmaba que las fuerzas armadas habían actuado basándose en "que todas las poblaciones de la zona (...) han sido organizadas, concientizadas y también obligadas a participar en las diversas formas de lucha preconizadas por SL desde la década del 70, hasta la fecha". Cuando una investigación excepcionalmente exhaustiva del fiscal concluyó que recaía sobre el general Valdivia la responsabilidad global de la matanza y presentó pruebas sobre las que basaba estas acusaciones, el entonces fiscal de la Nación detuvo la investigación de inmediato. Según los informes, nueve de los testigos principales de la matanza han muerto, a manos de las fuerzas de seguridad, y el fiscal que dirigió la investigación está actualmente en el exilio por motivos de seguridad. Nadie ha comparecido ante la justicia, y en diciembre de 1990, el general Valdivia fue ascendido por el gobierno.

En julio de 1991, un documento militar secreto filtrado a un programa de televisión nacional proporcionó otra percepción de la actitud de las fuerzas armadas respecto a la contrainsurgencia. El documento, Directiva Núm.01-CCFFAA-JICS con fecha de junio de 1991, contenía una serie de órdenes para la actuación en operaciones de contrainsurgencia. Estos órdenes permitían a las tropas "efectuar eliminaciones sin dejar rastro", y las instruía para no capturar prisioneros durante las operaciones de contrainsurgencia basadas en informes anteriores de los servicios de inteligencia. El documento afirmaba que "el mejor subversivo es el subversivo muerto". El Ministro de Defensa admitió la existencia del documento, pero declaró que era fruto del error de un oficial anónimo y que no estaba autorizado por el Comando Conjunto de las fuerzas Armadas. Con independencia de su categoría, el documento refleja lo que ha ocurrido en la práctica.

Es cada vez más difícil descubrir la cifra real de víctimas de las violaciones de derechos humanos en el Perú. Los defensores e investigadores de derechos humanos se han visto obligados a salir de las zonas de emergencia por las amenazas y el ejemplo feroz de la muerte o desaparición de sus colegas. Los periodistas han sido objeto de persecución durante mucho tiempo, y varios han sido silenciados con las balas del "escuadrón de la muerte". A la vista de tales riesgos, la

mayoría de los observadores independientes han buscado seguridad en otro sitio.

Durante la década pasada, el ejército gozó de una impunidad casi total en violaciones flagrantes y generalizadas de derechos humanos. A pesar de las investigaciones oficiales que, caso tras caso han encontrado culpabilidad militar en esas violaciones, se han producido pocos procesamientos y ninguna condena por estos delitos. Los tribunales militares reclaman jurisdicción sobre todos esos casos, y de forma habitual no investigan ni condenan a los soldados y oficiales implicados en violaciones de derechos humanos. El hecho de no obligar a los militares a responder de violaciones flagrantes de los derechos humanos les anima a actuar, sabiendo que gozan de impunidad. Esta es la situación que ha persistido durante toda la década pasada y a la que el gobierno actual debe poner fin si quiere producir un impacto significativo en la espiral de terror y violaciones de los derechos humanos en el Perú.

### Las Violaciones de Derechos Humanos Bajo el Gobierno Actual

Pese a los positivos indicios que han dado tanto el presidente Fujimori como otras autoridades peruanas respecto a su intención de garantizar el respeto hacia los derechos humanos, Amnistía Internacional ha seguido recibiendo numerosos informes de graves abusos ocurridos durante el primer año de su gobierno. Como en el pasado, entre estos abusos se incluyen desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y torturas. Los defensores de derechos humanos también han sufrido intimidaciones y ataques. Según los informes, la mayoría de los abusos se produjeron en las áreas rurales en estado de emergencia controladas por las fuerzas armadas, y la mayoría de las víctimas procedían de comunidades campesinas. Sindicatistas y miembros de partidos de izquierda han sido también objeto de persecución, pese al hecho de que estas organizaciones han manifestado habitualmente su repulsa por los actos de Sendero Luminoso.

### Ataques a Defensores de Derechos Humanos

La denuncia y la investigación de violaciones de derechos humanos se está volviendo cada vez más difícil por la intimidación y el acoso a que se ven sometidos los investigadores encargados de proteger los derechos humanos, así como por la ausencia creciente en las zonas de emergencia de defensores independientes de los derechos humanos. Muchos se han visto obligados a irse de esas zonas tras ser amenazados, mientras que otros han sufrido ejecuciones extrajudiciales o han desaparecido.

### Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (cnddhh)

## El Pueblo Construye, Sendero Destruye

El sábado 15 de febrero al atardecer, Sendero Luminoso asesinó a María Elena Moyano en Villa El Salvador. Dirigente popular de larga trayectoria a pesar de su juventud, la valentía y la firmeza de María Elena ha marcado la historia de su pueblo. Fue una mujer que supo dar razón de sus convicciones con su palabra vigorosa pero sobre todo, con su práctica coherente.

Sendero Luminoso escogió un blanco que era todo un símbolo. Tal vez por eso su muerte nos está golpeando tanto. La revista Careta dirá que "Si esta es una guerra, el asesinato de la Moyano equivale a la desaparición de uno de los generales más importantes de la campaña".

María Elena, el día anterior a su muerte, fecha en que SL había decretado un "Paro Armado", salió valientemente a las calles de Villa El Salvador con un puñado de personas rechazando el paro y ondeando banderas de paz. Tal vez si este gesto se hubiera multiplicado, si como ocurrió el 3 de noviembre de 1989, hubiéramos sido muchos los que invadíamos las calles, hoy María Elena estaría entre nosotros.

La muerte de esta dirigente pone al descubierto muchas cosas, entre otras una ya largamente experimentada; la vesanía y la crueldad del grupo que la asesinó y que no contento con matarla, quiso volar su cuerpo, sin calcular que este gesto la asemejaba a Túpac Amaru y la convertiría en un símbolo permanente de resistencia. Desde el primer momento todos evocamos los versos de Romualdo: "La matarán, la despedazarán, podrán volar su cuerpo... y no podrán matarla".

Pero también pone de manifiesto la incapacidad del gobierno para brindar una seguridad adecuada a los mejores dirigentes populares. Muchos medios de comunicación han señalado que mientras algunos asesores de parlamentarios cuentan con abundante personal de seguridad, dirigentes populares de la importancia de María Elena cuentan con una rala protección.

Hay que señalar también que la tarea de proteger y defender a nuestros dirigentes es a la vez de toda la ciudadanía. Nadie puede eximirse de arrimar el hombro a ella y urge buscar caminos creativos y eficaces que la garanticen, superando temores paralizantes, optando cada día por la vida frente a la muerte agazapada cobardemente en cada esquina, de manos de los enemigos del pueblo.

Pero no es sólo la muerte de María Elena. En los últimos meses son muchos los dirigentes populares amenazados, desprestigiados -un modo también de matarlos- y asesinados por Sendero. Por recordar tan solo algunos nombres más cercanos que van desde Collazos y Aguirre en el Pueblo Joven Juan Pablo II, Enma Hilario, Dirigente Nacional de Comedores que salvó su vida del atentado, pero que dejó graves consecuencias para ella y su familia; Juana López, Dirigente del Vaso de Leche; Juvenal Alborno, de Bocanegra; Franklin Rivera, del Asentamiento Humano "Juan Parra del Riego" de Huancayo; Andrés Dávila, Secretario General del Pueblo Joven Nochetto del Distrito de Santa Anita, a quien Sendero asesinaba mientras enterrábamos a María Elena en un acto multitudinario. A todos ellos nuestro sentido homenaje. Entendemos que tanta sangre no puede ser derramada inútilmente y que de nosotros depende en buena parte que ésta se convierta en semilla de vida nueva que brota desde lo más profundo y lo más vigoroso de nuestro pueblo.

Desde el Movimiento de Derechos Humanos pensamos que es hora de cerrar filas, de convertir nuestro dolor en fuerza y seguir trabajando tercamente por la paz.



# PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción  
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef: 541-0565 Fax: (00582) 541-7717

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

## Exigencias al Poder Judicial en Materia de Derechos Humanos

*Desde PROVEA te invitamos a incorporarte a esta lucha por construir una democracia digna de ser vivida por todos, donde la plena vigencia de los derechos humanos sea una realidad. Desde tu organización o espacio social donde trabajes o milites incorpora a tus actividades c. apoya algunas de las exigencias que PROVEA realiza a las autoridades.*

### Al Ministro de Justicia

- Girar instrucciones a los directores de establecimientos penitenciarios a fin de garantizar el libre acceso por parte de los medios de comunicación, abogados litigantes y organismos de derechos humanos, sin más limitaciones que las derivadas de estrictos criterios de seguridad.

- Iniciar una investigación administrativa y disciplinaria que permita determinar las responsabilidades del personal penitenciario en el creciente número de reclusos muertos y heridos en el interior de los recintos penitenciarios, y llevar a los responsables a la justicia.

### A la Corte Suprema de Justicia

- Emitir un pronunciamiento a la mayor brevedad en relación al juicio de nulidad y recurso de amparo en torno a la inconstitucionalidad de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

- Pronunciarse con carácter de urgencia en el juicio de nulidad de la Ordenanza Municipal del Municipio Autónomo de Maturín por el cual se declaran ejidos las tierras habitadas históricamente por la comunidad indígena Kariña de El Guamo, juicio intentado por dicha comunidad el 28 de junio de 1989.

- Pronunciarse con carácter de urgencia en relación a la acción de inconstitucionalidad y solicitud de amparo que proteja el actual régimen de prestaciones sociales, según acción intentada

por 19 organizaciones sindicales y populares, el 21.07.91.

### Al Consejo de la Judicatura

- Girar instrucciones a los jueces en torno a la necesidad de apegarse estrictamente a los procedimientos a seguir en casos de allanamientos, proponiendo que tales órdenes sean emitidas por duplicado, entregando al afectado copia de la misma, a fin de contar con un documento probatorio de esta medida, en caso de que ésta sea practicada de manera irregular; igualmente reiterar la nulidad de cualquier actuación judicial que se inicie a partir del incumplimiento de los procedimientos antes señalados.

- Promover la formación de los jueces en relación con los criterios procesales a seguir en la tramitación de recursos de *habeas corpus*, a fin de asegurar una adecuada comprensión de los alcances e importancia de este recurso de protección a derechos individuales fundamentales; así mismo, girar las instrucciones necesarias para que la tramitación de dichos recursos se ajuste a los criterios de celeridad, sin someterlos a los requisitos previos del pase por los tribunales distribuidores.

- Exortar a los jueces a dar fiel cumplimiento a los lapsos procesales en materia de amparo, sobre la base de la brevedad que debe caracterizar a dicho recurso.

**¡Luchemos  
por  
nuestros  
derechos  
para  
construir  
una  
Democracia  
con  
Derechos  
Humanos!**

"Los derechos incluyen el poder,  
la lucha por el poder y la distribución del mismo"

Henry J. Steiner

Bs. 10